

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 4402.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	23000821 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC – NIT: 901.775.522-7
OBJETO	REALIZAR EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA, PLATAFORMA, FRANJAS DE SEGURIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL AEROPUERTO GOLFO DE MORROSQUILLO DE TOLÚ SUCRE (VF)
VALOR	CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$123.318.228.742) INCLUIDO A.I.U E IVA SOBRE UTILIDAD; equivalentes a (106.308,81) SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023, suma discriminada de la siguiente manera: Vigencia 2023: \$40.325.952.273,00 Vigencia 2024: \$51.182.316.543,00 Vigencia 2025: \$31.809.959.926,00
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025.
CDP	No. 54523 del 12 de mayo de 2023
RP	No. 270323 del 12 de diciembre de 2023
FECHA LEGALIZACIÓN	15 de diciembre de 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO EPSILON TOLU - NIT: 901.783.025-1

OL

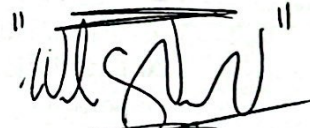
 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: 4402.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

En la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024, se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: **GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS** identificado con cédula de ciudadanía número 94.063.764 de Cali, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC** con NIT 901.775.522-7; y **WILSON GIOVANNI URREA URREA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.454.285 de Bogotá, obrando en calidad de representante legal de la Interventoría **CONSORCIO EPSILON TOLU** con NIT 901.783.025-1; interventor contratado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de obra.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.9.2 ¹ y 5.1 del Capítulo IV – Etapa de Ejecución del Manual de Contratación.



GABRIEL DAVID SOLARTE VIVEROS
 REPRESENTANTE LEGA
 CONTRATISTA DE OBRA
 CONSORCIO AEROPUERTO TOLU SC



WILSON GIOVANNI URREA URREA
 REPRESENTANTE LEGA
 INTERVENTORÍA
 CONSORCIO EPSILON TOLU

¹ ACTAS: "... Por regla general, deben elaborarse en los formatos adoptados por la AEROCIVIL... Las actas de suspensión y reinicio del contrato, aprobación de mayores cantidades de obra y de liquidación serán obligatoriamente suscritas por el ordenador del gasto, el supervisor o interventor y el contratista. Las demás actas solo por el supervisor o interventor y el contratista o su representante" (subrayas y negrillas fuera de texto)